



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2018-MDS-CM

Sayán, 31 de Mayo de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°243-2018-GFyC-MDS, de fecha 21 de mayo del 2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control; e, Informe Legal N°152-2018-OAJ/MDS, de fecha 25 de mayo del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 243-2018-GFyC-MDS de fecha 21 de mayo del 2018 la Gerencia de Fiscalización y Control, manifiesta lo siguiente:

"(...)

IV.- CONCLUSIONES

En concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional otorgado expresamente al concejo municipal la función normativa en los asuntos de su competencia;

Las potestades reglamentarias y sancionadoras deben estar vinculadas a la necesaria existencia de una ley sectorial, estatal o autonómica que determine el ámbito competencial municipal, para que las ordenanzas establezcan los tipos de infracciones, así como el régimen sancionador que corresponda en su caso siguiendo los criterios de la ley.

En principio se exhorta que este proyecto de Ordenanza Municipal sea revisada y aprobada, para que con su entrada en vigencia el Municipio tenga la facultad para encarar y sancionar a los infractores de acuerdo a la gravedad de la infracción.

V.- RECOMENDACIONES

Elevar a la Comisión de Economía Planificación y Presupuesto, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el dictamen correspondiente. Proponiendo un cronograma de trabajo, que permita sustentar en forma oportuna, el Proyecto de Ordenanza.

Remitir el Proyecto de Ordenanza, señalado en el párrafo anterior a los regidores que no forman parte de la Comisión de Economía Planificación y Presupuesto y recibir sus observaciones.

Programar una Sesión Extraordinaria de Concejo cuya agenda sea el proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Sayán.

"(...)"

Que, mediante Informe Legal N° 152-2018-OAJ/MDS recepcionado el 29 de mayo del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:

"(...)

Que, se ELEVE a Sesión de Concejo, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para su evaluación correspondiente; conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Administración, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE